Maripi, Boyacá 05 de agosto de 2026

Señor:
WILMAN YESID MANCIPE VARELA
C.C. 7.317.330

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Respetado señor,

El Municipio de Maripi Boyacá, requiere contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**".

Con un presupuesto oficial de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00).**

Para el desarrollo del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA Y DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO".** Se deben realizar las siguientes actividades específicas, contempladas que delimitan el alcance de este:

1. Ejecutar el objeto contractual durante el plazo de ejecución, en los sitios y lugares que determine la Administración Municipal, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Operar la retroexcavadora y los demás vehículos, maquinaria y equipos de propiedad del Municipio de Maripi que le sean asignados, contando con la licencia de conducción y demás requisitos legales exigidos para cada caso.
3. Apoyar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y rehabilitación de la infraestructura vial urbana y rural, mediante la operación de la maquinaria y los vehículos oficiales que le sean asignados.
4. Atender oportunamente las actividades relacionadas con la gestión del riesgo y la atención de emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, deslizamientos, inundaciones, pérdida de banca, taponamientos y demás situaciones que requieran la intervención de la maquinaria o los vehículos municipales.
5. Realizar la inspección diaria antes y después de la operación de la maquinaria, vehículos o equipos asignados, verificando su estado general y condiciones de funcionamiento.

6. Revisar permanentemente los niveles de combustible, aceite, refrigerante, líquido hidráulico, lubricantes y demás fluidos necesarios para la correcta operación de los vehículos o maquinaria asignados, informando cualquier anomalía al supervisor del contrato.
7. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier daño, falla mecánica, accidente, novedad o situación que afecte el funcionamiento de la maquinaria, vehículos o equipos bajo su responsabilidad.
8. Operar la maquinaria y los vehículos oficiales observando las normas de tránsito, seguridad vial, seguridad industrial y salud en el trabajo, así como los protocolos establecidos por la Administración Municipal.
9. Velar por el buen uso, conservación, limpieza y adecuada operación de la maquinaria, vehículos, herramientas y equipos puestos a su disposición, evitando su utilización para fines diferentes a los autorizados por la entidad.
10. Apoyar las actividades de cargue, descargue, transporte de materiales, adecuación de vías, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes, conformación de vías y demás labores operativas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Elaborar y presentar oportunamente los informes de actividades que le sean requeridos por el supervisor del contrato, relacionando las labores ejecutadas, los equipos operados, los lugares intervenidos y las novedades presentadas.
12. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, relacionadas con la programación y ejecución de las actividades objeto del contrato.
13. Custodiar los bienes, herramientas, implementos, elementos de protección personal, documentos y demás recursos que le sean entregados para el desarrollo de sus funciones y devolverlos en buen estado al finalizar el contrato, salvo el deterioro normal por su uso.
14. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al desarrollo de las actividades contratadas.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean asignadas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y las necesidades del servicio.

La propuesta deberá ser presentada en la secretaria de Planeación y Obras Públicas

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal
Maripi Boyacá

RETENCION DOCUMENTAL					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre:	**Firma:**	**NOMBRE:**	**FIRMA:**	**Nombre**	**Firma**
YEIMY ORTEGA		JERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	